Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 10 de julio de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-3307-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de los medicamentos producidos y comercializado en forma exclusiva por PFIZER SRL, para el Servicio de Farmacia Rio Grande solicitados en Nota de Pedido N° 7057 y Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N.º 7054 .
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.G.J. de la O.S.P.T.F. N.º 116/2023, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que en el número de orden N.º 27 obra autorización al llamado a la Contratación Directa N.º 701, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 2289 y en el orden N.º 28 obra autorización al llamado a la Contratación Directa N.º 702, acompañada del volante de imputacion preventiva N.º 2288.
Que a orden N.º 36 obra único presupuesto de la firma PFIZER SRL .
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma PFIZER SRL por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 58/100 ($4.955.438,58) Servicio de Farmacia Ushuaia y por la suma de total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 36 /100.- ($ 6.285.171,36) Servicio de Farmacia Rio Grande, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social Provincial Tdf.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001-ME 1002 Insumos 001030283- 001048298-001026017-001052330-001050360-001050362-001009245-001028209 – 001017683 – 001023226 - 001047951-001047952 Subinsumos 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 Articulo 18 en el Inc. C), N.º 1150 y N.º 1465, de los Decretos Provinciales Nº 2000/2009, N.º 674/2011, N.º 1678/2022, 3584/2022 y N.º 3635/2022, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-25-2023, Resolucion de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021, N.º 43/2022, sus modificatorias y complementarias.
Que corresponde la intervención de este Directorio.
Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:
AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes
Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.
Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15º de la Ley Provincial Nº 1071.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 560/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Río Grande y Ushuaia, y adjudicar a la firma: PFIZER SRL., bajo la CUIT 30-50351851-8, por la suma por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 58/100 ($4.955.438,58) Servicio de Farmacia Ushuaia y por la suma de total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 36/100 ($ 6.285.171,36) Servicio de Farmacia Río Grande a fin de adquirir los medicamentos detallados en los ANEXO I y II, que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 309/2022.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME 1001-ME1002, Insumos 001030283-001048298-001026017-001052330-001050360-001050362-001009245-001028209–001017683–001023226-001047951-001047952 subinsumos 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-102-2023

OSPTF
JM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I -RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-102-2023

PFIZER S.R.L. **CUIT** **30-50351851-8**
Compra: 701
Nota De Pedido: 7054

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	10,00	RAPAMUNE-1 MG COMP.X 60 UNIDAD	137.791,80	1.377.918,00
2	3,00	RAPAMUNE-0.5 MG COMP.X 100 UNIDAD	137.791,80	413.375,40
3	8,00	AROMASIN-25 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	9.067,29	72.538,32
4	4,00	IBRANCE-100 MG CÁPS.X 21 UNIDAD	516.878,49	2.067.513,96
5	60,00	LYRICA-75 MG CAPS.X 30 UNIDAD	3.716,88	223.012,80
6	30,00	LYRICA-150 MG CAPS.X 30 UNIDAD	5.770,29	173.108,70
7	60,00	TRAPAX-2.5 MG COMP.X 50 UNIDAD	1.024,14	61.448,40
8	50,00	TRAPAX-2.5 MG COMP.X 30 UNIDAD	608,58	30.429,00
9	60,00	ZOLOFT-50 MG TAB.RAN.X 30 UNIDAD	3.024,09	181.445,40
10	60,00	ZOLOFT-100 MG TAB.X 30 UNIDAD	5.910,81	354.648,60
			TOTAL	4.955.438,58

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **PFIZER S.R.L.**
PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO II -RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-102-2023

PFIZER S.R.L. **CUIT** **30-50351851-8**
Compra: 702
Nota De Pedido: 7057

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	36,00	XYNTHA-1000 UI F.A.X1+JGA.PRELL UNIDAD	123.227,06	4.436.174,16
2	30,00	XYNTHA-500 UI F.A.X1+JGA.PRELL. UNIDAD	61.633,24	1.848.997,20
			TOTAL	6.285.171,36

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.
PESOS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON TREIN- TA Y SEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 10/07/2023

Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN Jose Maria OSEF VOCAL Director por Pasivos 10/07/2023

Firmado Digitalmente por C.P. OLGIATTI Leonardo Martin OSEF VOCAL por Ejecutivo 11/07/2023

Firmado Digitalmente por Sr. TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan OSEF VOCAL Director por Activos 12/07/2023